

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 134/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, A LA UNIVERSITARIA INES NORMA BEATRIZ LARA CABRERA, CON C.I N° 3.202.627, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA”. -

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

CONSIDERANDO: El Expediente N° 555 de fecha 11 de febrero del corriente, de la Univ. INES NORMA BEATRIZ LARA CABRERA, CON C.I N° 3.202.627, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Música, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe de la Dirección Académica, indica la Univ. INES NORMA BEATRIZ LARA CABRERA, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Música, ingresó a la carrera en el año 2015, tiene pendientes asignaturas de 9° y 10°, los créditos correspondientes a materias complementarias, pasantía laboral supervisada, extensión universitaria y el TFG. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 134/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, A LA UNIVERSITARIA INES NORMA BEATRIZ LARA CABRERA, CON C.I N° 3.202.627, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA. -”

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 134/2025 de fecha 14 de febrero del 2025.-

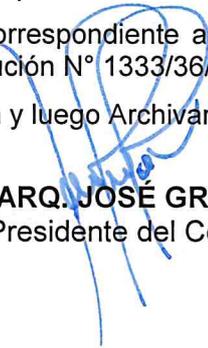
Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** 4 (cuatro) semestres a la Univ. INES NORMA BEATRIZ LARA CABRERA, CON C.I N° 3.202.627, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Música, a partir del 1er Periodo Académico 2025.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1333/36/2024.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo